



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2022-ALC/MDL

Lurín, 14 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 106-2021-ALC/ML de fecha 14 de abril del 2021, se designó con eficacia anticipada al Señor Guillermo Martin Carpio Angosto, Sub Gerente de Informática de la Municipalidad de Lurín, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Lurín, por lo que corresponde resolver la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual por resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 24 de marzo del 2021, Aprueban Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2021-ALC/ML de fecha 17 de febrero del presente año, se designó al Sr. Wilmer Arturo Rueda Ramos, en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, por otra parte, debe tenerse presente que según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que autoriza disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; aspectos que resultan de aplicación al presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 17 de febrero del año, en curso, al Sub Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad de Lurín, **WILMER ARTURO RUEDA RAMOS**, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurín, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lurín proporcionen y faciliten la información que les sea requerida por el funcionario designado, dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y en las condiciones que posibiliten el cumplimiento de la función encomendada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto cualquier dispositivo que resulte contrario a lo dispuesto en la presente resolución.

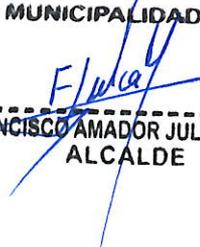
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional (www.munilurin.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HERNAN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURIN


Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
ALCALDE